

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244010013805



Fecha: 23-10-2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 3, 4, 22 y 23 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 desagregó el detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, *“por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024”*, modifica el artículo 1º. del Decreto No. 2295 de 2023, sin embargo, dicha modificación no afecta la apropiación asignada



RESOLUCIÓN No. 20244010013805 Fecha: 23-10-2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

en la cuenta A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 3, 4, 22 y 23 del artículo 7º, las funciones de: “2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.”; “3. Suscribir las prórrogas y adiciones de los contratos a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa”; “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”; “22. Reconocer y ordenar el gasto de los servicios públicos para el funcionamiento de la Entidad.” y “23. Constituir y ordenar el gasto de las Cajas Menores”

Que de acuerdo con el memorando No. 20244010178143 del 23 de octubre de 2024, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (E) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$179.869.493,27), entre varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20244010178143 del 23 de octubre de 2024, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de cubrir necesidades como: (i) Adicionar la orden de compra No. 119817 de 2023 para el suministro de combustible- gasolina y Diesel, para los vehículos de propiedad de la ANI; (ii) Adicionar el contrato No. VGCOR-812 de 2022 para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra, para los vehículos NISSAN de propiedad y/o que tenga en uso la ANI; (iii) Adicionar la orden de compra No. 123458 de 2023, para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos el suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra de los demás vehículos de propiedad y/o que tenga en uso la ANI; (iv) Adicionar el contrato VGCOR-580 de 2024 para el mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos para las sedes de la ANI; (v) Adicionar el CDP 69024 para otorgar los estímulos educativos para los servidores públicos de la ANI y/o sus hijos, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024”; (vi) Adicionar la carta de aceptación VGCOR-447 de 2024 para la prestación del servicio de monitoreo de medios; (vi) Cubrir los servicios públicos de telefonía fija y acueducto y alcantarillado y (vii) Cubrir los reembolsos de la caja menor de servicios generales para lo que resta de la vigencia 2024”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación varios subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2024, así:



RESOLUCIÓN No. 20244010013805 Fecha: 23-10-2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$179.869.493,27
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$179.869.493,27
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$19.204.250,00
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$19.204.250,00
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19.204.250,00
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$17.204.250,00
02	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$2.000.000,00
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$160.665.243,27
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110.337.131,00
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$28.614.965,00
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$2.170.000,00
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$1.000.000,00
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$25.444.965,00
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$81.722.166,00
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$71.430.071,00
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$777.830,00
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$9.514.265,00
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$50.328.112,27
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$6.008.818,61
02	02	02	006	005	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$2.347,00
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$6.006.471,61



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010013805 Fecha: 23-10-2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$25.521.601,00
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$25.521.601,00
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$17.139.192,66
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$17.080.043,18
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$59.149,48
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$1.658.500
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$1.658.500
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$179.869.493,27

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$179.869.493,27
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$179.869.493,27
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$179.869.493,27
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37.546.401,37
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$30.156.057,44
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$9.829.941,71
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$6.412.387,73
02	02	01	003	007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$13.913.728,00
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$7.390.343,93
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.578.860,19
02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$1.255.013,12
02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$1.556.470,62



RESOLUCIÓN No. 20244010013805 Fecha: 23-10-2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$142.323.091,90
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$81.075.593,90
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$16.982.872,90
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$64.092.721,00
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$61.247.498,00
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$60.874.389,00
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$373.109,00
TOTAL CRÉDITOS							\$179.869.493,27

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 23-10-2024

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
Revisó: ELSA LILIANA LIEVANO TORRES 1, JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E)